

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.958

Jueves 26 de Septiembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2549196

EXTRACTO

MARÍA PILAR GUTIÉRREZ RIVERA, abogado, Notario Público, titular de la Décimo Octava Notaría de Santiago, domiciliada en Avenida Apoquindo número tres mil treinta y nueve, quinto piso, comuna de Las Condes, certifico que, por escritura pública otorgada ante mí, con fecha uno de agosto de dos mil veinticuatro, Repertorio N° 10.986 / 2024, don Salvador Vial Purcell y doña María Elena Edwards Vial: constituyeron la sociedad por acciones denominada Agrícola Quebrado SpA, nacida de la división de la sociedad denominada Asesorías Oniguesa Limitada, cuyo objeto es: a) La adquisición, administración, arrendamiento y explotación de propiedades agrícolas, ganaderas y forestales, propias o ajenas, como también la elaboración y comercialización de toda clase de frutos y productos provenientes del agro; y b) El desarrollo de toda clase de actividades inmobiliarias, incluyendo la adquisición de bienes raíces rurales o urbanos, su subdivisión, loteo, urbanización, enajenación y explotación en cualquier forma, ya sea a través de compraventas, arrendamientos, leasing y, en general, la ejecución de toda clase de proyectos inmobiliarios. La sociedad podrá desarrollar estas actividades directamente, o por medio de otra u otras sociedades de las que forme parte o constituya al efecto, en las que podrá incluso tener la calidad de socia gestora, pudiendo siempre intervenir por cuenta propia o ajena. El capital de la sociedad asciende a la suma de seis mil setecientos seis pesos, dividido en seis mil setecientos seis acciones ordinarias, nominativas y sin valor nominal, que se encuentra íntegramente suscrito y pagado. La administración de la sociedad y el uso de la razón social corresponden a don Salvador Vial Purcell y a doña María Elena Edwards Vial, quienes podrán actuar separada e indistintamente. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 17 de septiembre de 2024.

CVE 2549196

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl